

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

12 de Julio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1650 /

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 899 de fecha 20.07.2015 de Sr Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la renovación de patentes de alcohol.
- d) Ordinario N° 170 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 22.07.2015 en donde informa acuerdo N° 366, Reunión de Concejo Ordinario N° 21 de fecha 22.07.2015, en donde se aprueba unánimemente la renovación de patentes de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la renovación de las patentes de expendio de bebidas alcohólicas para el periodo julio 2015 a junio 2016, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490256	MONICA GOMEZ HURTADO	AVDA. CONCÓN REÑACA 730	RESTAURANT DE TURISMO	YAZOO
2	400037	JOSE ZUÑIGA ZUÑIGA	AVDA. BORGÑO 25030-A	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	NICOLE Y ANITA
3	490260	MANUEL ALVAREZ CASSINELLI	AVDA. CONCÓN REÑACA 3400 LOCAL 17	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	SAZON PERUANO

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLE/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2)